



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 165 - 2012/SUNAT

DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL LORETO

Lima, 18 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 114º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que se deben cumplir para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la Intendencia Regional Loreto, resulta necesario efectuar la designación de nuevo Ejecutor Coactivo que se encargará de la gestión de cobranza coactiva de dicha intendencia;

Que la trabajadora propuesta ha presentado declaración jurada manifestando cumplir con los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita Ana Luisa Caramutti Villaverde, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISEPÉ MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

